

0 7 ENE 2014 TOTALMENTE TRAMITADO RECTIFICA RESOLUCION **EXENTA** 96145 DE 09.08.2013 QUE REVOCA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA DISPONE EL **ABANDONO** EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3 138148

SANTIAGO, 1 1 NOV 2013 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE: VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 1.094 de 1975, Ley de Extranjeria; el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería; la Ley Nº 19.880 de 2003 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración Pública, y la Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República.

fecha 09 de agosto de 2013 del Subsecretario del permanencia definitiva del extranjero de nacional cédula de identidad para extranjeros Nabandono del país en el plazo de 15 días.	te Resolución Exenta Nº 96145 de Interior, se revocó el permiso de
evtraniero la de des	Resolución en su parte resolutiva , siendo la correcta identidad del e nacionalidad mexicana, cédula de
3. Que, de co artículo 62 de la Ley Nº 19.880, que señala que "er administrativa que hubiere dictado una decisión que podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar rectificar los errores de copia, de referencia, de cálo puramente materiales o de hechos que aparecia administrativo", como ocurrió en la especia	ponga término a un procedimiento los puntos dudosos u obscuros y

RESUELVO:

1.- RECTIFICASE, la Resolución Exenta Nº 96145 de fecha 09 de agosto de 2013 del Subsecretario del Interior, que revoca el permiso de permanencia definitiva y dispone el abandono del país en el plazo de 15 días, del extranjero de nacionalidad mexicana sentido de establecer su correcta identidad, manteniendo vigente en todo lo demás lo dispuesto en la Resolución precitada.

2.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, al Servicio de Registro Electoral, al Servicio de Registro Civil e Identificación, Ministerio de Relaciones Exteriores, y Carabineros de Chile, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

A MACKENNEY

SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

MCM/GCH/JOC 25.10.2013 Distribution: Gabinete Sr. Subsecretario del Interior

- Interesado.

LUIS MASFERRER FARÍAS JEEE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

10 DOC 285772